NUMERO

128

Se suscribe à este periodico en la Imprenta y libreria de l'illantieva, Plaza Mayor, núm.º 2, à 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.



MARTES

26 de Octubre de

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta de Villanueva, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

Fuentelisendro.

Cumiel de Izan:

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

GORIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (o. n. g.) y su augusta Real familia, continúan en la Córte sin novedad en su importante salud.

1. Seccion. = Circular. = Numero 188.

Los Alcaldes Constitucionales de esta provincia cuidarán de anunciar al público, (el dia 28 del mes actual á mas tardar) la designación de Distritos y el sitio y hora en que las Juntas electorales para la renovación de Concejales, hayan de celebrarse el 1.º del próximo noviembre; en la inteligencia de que no habrá de variarse la anterior división de los referidos distritos sin prévia órden de este Gobierno político, y todo segun lo prevenido por los artículos 36, 37 y 39 de la ley de Ayuntamientos. Burgos 20 de octubre de 1847.—Francisco del Busto.

Número 189.

Estando dispuesto por Real órden de 31 de agosto ultimo, la ejecucion de varias obras de canteria y albañileria en el pueblo de Revilla del Campo, con objeto de habilitar la Casa Cuartel que ha de ocupar el destacamento de Guardia civil situado

en el mismo, se anuncia en el Boletin oficial, á fin de que, los que gusten presentarse como licitadores á dichas obras, se personen en este Gobierno político el 10 de noviembre próximo y hora de las 11 de su mañana, en cuyo dia deberá celebrarse la correspondiente subasta, y para la cual se hallará de manifiesto en su secretaria el presupuesto de gastos de de las referidas obras. Burgos 23 de octubre de 1847 — Francisco del Busto.

ogi oramid Por territorial del 3.91

Los alcaldes y dependientes de P. y S. P. procederán á la captura de los soldados desertores cuyos nombres y señas á continuacion se espresan', y verificada los pondrán con toda seguridad á disposicion de este Gobierno político. Burgos 21 de octubre de 1847. — Francisco del Busto.

Bi de seuardiente de 18.

Sebastian Perez Vadillo, edad 20 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz larga, color trigueño, barba nada, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Antonio Reyes, edad 19 años, pelo y cejas castaño oscuro, ojos melados, nariz regular, color trigueño, barba escasa, estatura 5 pies, 1 pulgada, 6 lineas.

Manuel Alvarez, edad 20 años, pelo y cejas negro, ojos claros, nariz regular, color trigueño, barba poca, estatura 5 pies, 1 pulgada y 2 lineas. RELACION de los pueblos de esta provincia que se hallan en descubierto por dichas Contribuciones correspondientes à las tiquidaciones practicadas por la antigna Comision de liquidacion
de atrasos respectivos á los años de 1814 hasta el de 1828, á saber:

nes carecanidación a succionalidado.	Debitos. Rs. on.
Los articulos, anisos y reclama-	Imprenta y libraria do l'illanueva,
ciones se remitican à la Redaccion	Placa Marm, nim, 2 4 4 rs at
sh sturqui ame im Cubillali shiales Frutos civiles de 1814, 15 y	16. 84 2 is some from the 3 returned and 1 com
nis strong ab san Frias, vounnelli V Por edificios del 2.º año econo.	inco. 45 one an on 18 y sasam
mbridiser es Fuente Bureba. Se ignora.	12 26 12 26
Por frutos civiles de 1816.	61 142 7
Fuentelisendro. Por aguardiente de 1817.	61
Por id. de 1818. (Por frutas civiles de 1814, 15	
Gumiel de Izan. Por aguardiente de 1817 y 1	8. 440 } 2433 31
Por aguardiente de 1815.	90) dei zadecida ante a gastea ente-
Guzman. Por provinciales de 1815 y 1	6. 961 3 1321 3
(Por aguardiente de 1816, 17	y 18. 27° 37 29 37 29
Hazalla. Por consumos del 2.º año ecor	
Humienta. Por utensilios del 3.º primero	210 26 546 31
Humienta. Por provinciales de id. Por id. de 1813 y 14.	319 23)
(Por aguardiente de 1814.	60 } 140
Iglesia Rubia. Por id. de 1615 y 16.	RQ 1
La Horra. Por frutos civiles de 1814, 15	
mi à laisino mi Lastras de Teza. Por consumos del 3.er año ec	continuo si real 4 et Erri 7 pri 8 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19
Por edificios de id.	5 y 16. 0^{284}_{346} 0^{2}_{31} 0^{284}_{346} 0^{2}_{31}
	The state of the s
-on on toldow of the manual of the day of the day of the	1808.
Marmellar de Por provincioles de id.	760 30 1163 5
and al astardalas gradat sib oblor id del allatercio de 18	La Reina Nuestra Señordi 20,736 c.) y su augustata 1 8 2 2 8 2 8 2 8 2 2 8
Melgar de Fernamental. Por aguardiente de 1818. - sm el sa la	Real familia, continuan en la contra sin novedad en
.8181 30 318 angarate ria el presupuesto de gastos de	su importante salud.
Danisana dal a Paño eco	onómico. 7041 T
Por edificios de id.	2704 8
Miranda. Por patentes de id.	1. Sección. 1296 color 144. 140 comero 188.
Por territorial del 3.er año e	2265 14
Dor provinciales del medio al	Los Alcaldes Constitucionales de esta prominir on
too dreams v the pendientes de P. v S. P. pro-	cuidarán de anunciar al público, 7,766lia 28 del mes
1,4 181 96 Political rolling de los soldados desertores cu-	15 y 16 policies of government of 1/4/210 ret sem è feutre
w breserves as norventalines is thoroaguachiculus con/).	el sitio y hora en que las Jasta delectorales para la
Por provinciales de 1000.	
Medio año ultimo de 1813	renovacion de Concefeles, 15 20 de celebrar 20 81 y
of the strand of	15 4 16 3 3 3 999 17
Por provinciales de 1816.	-91.801 90 Holst 6227(209) His bi Stiatier 90 biden on
Por frutos cibiles de id.	feridos distritos sin prévia fde 60 de este Gobierno
Por aguardiente de 1817 y	politico, y todo segun lo prepenço por los articulmentes
v olog 2008 02 Nava de Roa. Por provinciales de 1824.	36, 37 y 39 de la te 908 en (1812 36 entos. Burgos 20
Celabicab kollikasturoog rzos, nariz larga, color trigue-	The state of the s
Por fentes civiles de il-	de octubre de 1847. = Fran Sco 6 6 Busto.
Por ulensilios de 1825.	27 22 17 Perada, y que radican es
. bi sh'eslivis soron no qual 19 años, pelo y cejas cas-	62 t@81 oraniN 380
tathi sh straibrauga rod helados nariz regular, color	
pampliega. Por aguardiente de 1818. Se ignora.	Estando dispuesto por 8 e 2 4 4 6 rden de 31 de
Pancorbo. Por aguardiente de 1010.	agosto ultimo , la ejocecion de occias obras de can-
Pag aciah y plag Padilla. OC babo Por feutos diviles de 1814,	teria y albañileria en 44 puesto 44 Revilla del Cank 21
Penalva de Castro Por aguardiente de 1017	po, con objeto de habilitar la Casa Guartel que ha
Pineda de Tras- Por frutos civiles de 1824	de ocupar el destacamento de Ganrdia civil situado
Chain a Chainfunct. Conf ron aguarante de far	

```
Por aguardiente de 18.18 000 ous 15.8 leb larotirret 104)
                                                                                                                                                                                                                                                                                         O.E lab . 1222 11
                                                                                                                                       Por territorial del 2.º año económico.
                                                                                                                                                                                                                                                                          .bi ob somusmon 494 28
                                                                    Pradilla. 3
                                                                                                                                       Por consumos de id.
                                                                                                                                      Por edificios de id.
                                                                                                                                      Por edificios de id.
Por contribucion general del 1.er año económico. 250, 23
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              Zangandez.
                                                                           100 2
                                                                                                                                       Por territorial del 3.0 nonco ona 19.8 lob somusino 27410
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  468 28
                                                                      Quintana Mase.
                                                                                                                                       Por consumos de id.
                                                                                                                                                                                                                                                                                edificios de id.
                                                                                                                                     Por edificios de id,
                                                                                          206057
                                                                                                                                        Por provinciales de 1816.
                                                                                                                                       Por id. de 1818.
                                                                      Quintana Man-
                                                                               birgo.
                                                                                                                                    Por id. de 1818.
te. 228 mobienestu mollos impuestos se cobren en los plazos que estan s. bi solaz nos comendo para ver hendo las medidas que
                                                                                                                                                                                                                                                                          ADMINISTRACIONES DE ($10.50 $1 RI CCIONES de la provincia de Bogos,
 es hi sh straibrauga roll instructiones, tharges Octubre 20
                                                                      Rabé de los Es-4 Por frutos civiles de 1814, 15 yal6. aos civilos 
Revilla Cabriada. Por utensilios de 1818.

Revilla Cabriada. Por utensilios de 1824.

Revilla Cabriada. Por utensilios de 1824.

Revilla Cabriada. Por utensilios de 1824.

La Riva de Villadiego. Por tecritorial del 3.º año económico, intendir o conómico el 224 tagos y conomica el acesta de la conómica el 247 130 de vicinada de la conómica el 247 130 de conómica el 
 aldison of ar allorente of the state of the 
  Por trutos civiles de 10.4, por conómico. Por patentes del 2.º año económico. Por patentes del 2.º año económico. Por patentes del 2.º año económico. Por patentes de 1824.
                                                                        Sta. Mria. Aremunez.
                                                                                                                                            Por ulensilios de 1824.
   Por aguardiente de 1818.
   no por el espresado concepto, acom-
                                                                                                                                            Por aguardiente de 1816.
Por fruos civiles de 1874, 75 y 16 de obates nu opor les les proposes de 1874, 15 y 16 de obates nu opor les les proposes de la propose de la pro
 que las hubisca,
                                                                                                                                            Por territorial del 3.º ano económico. sodaib el celo 5 28ise se el 5 0280 a caintant o trusta
                                                                         Sotrajero.
                    aucisco Talaya.
                                                                                                                                             Por territorial del 3.er ano economico, pe de sina ineventa a belisso 6 el gelobnicatumi sebleal A
                                                                         Susinos.
                                                                                                                                       Por territorial del 3. ano economico. Por territorial del 3. ano economico.
                                                                           Tañabueyes,
                                                                                                                                           (Por contribucion general del 1. er ano económico. 1236 277) le ne sobridera sel ano sonimant
                                                                   Tinieblas.
                                                                                                                                                                                                                                                                 cia y resolucion de las queias de acor 1886 des contribuyentes
                                                                                                                                               Por territorial del 2.0
                                                                                                                                                                                                                                                             ministracion (6 à la del partelle aprin 1874 vo de Aranda los
     netual desaparecto de la
                                                                                                                                            Por consumos de id.
                                                                                                                                            Por territorial del 3.º
     la posada serroT lesforo Nignel un
                                                                                                                                                                                                                                                            que dependau de él) para su aprol a cote o certificacion se lo me-
     ojo del tado alquierdo y un poro no-
a que tavirse noticia de sa paradero
                                                                                                                                           Por consumos de id.
    Urbel del Castillo Por territorial del 3.er año económico. La proposa de la companyo de la compa
                                                                                                                                               Por frutos civiles de 1814, 15 y 16. d sup sainta 213132 augus 213132 ocur si oru si o
                                                                                                                                              Por provinciales de 1808, 13 y 14. Directuesona el 1199 26 prol eldigerorami omor sin es not
     a. smarrabla Valderrama.
                                                                                                                                               Por contribucion estraordinaria de guerra 19 mon 185 21 in od ils sh ce la seluciatem sedajb
        viso en la posada de Francisco Au-
                                                                                                                                              Por contribucion general de 1820.

Por territorial del 2.º año económico.
                                                                             Ventas de San
     e an obasy se Pedro Cardeña.
     paredes de piedra, es propia de don-
                                                                                                                                                                                                                                                                 miento de tan interesante servicies de signdo advertir a-dichos
                                                                                                                                              Por consumos de id.
                                                                                                                                                Por contribucion general dal 1. et ano económico. 173 20 parirones ou sup sellad serones
      ro, va difunto, su tasación es la de
                                                                                                                                                                                                                                                              da recargarse sobre dicha contributto 60 petrial y de comercio para gastos de interce co 740 de co de contributo d
       heute en renty 120. El remate se
                                                                                                                                              Por territorial del 2.0
                                                                                     mbre proximo.
                                                                                                                                              Por consumos de id.
Por territorial del 3.º
                                                                                                                                                                                                                                                              cacion del modelo n.º 1,0 de la 118 rug 8 p citada y cu la ma-
tricula o repartimiento que design 8el Exdelo num. 2.º Bargos
       acceptation of Villamor, to o
        in Sierca , con sus ancjos de Villa-
                                                                                                                                            Por consumos de id.
                                                                                                                                                  Por contribucion general del 1.er año económico. 4181 8 magad = 7,81 ab arduso ab ce
        os de la Siorra distantes media legua,
                                                                                                                                                                                                                                                                o le cones omixordis d'18
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         295 30
       Sangas de trigo de borna calidad
                                                                                                                                                   Por territorial del 3.º
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               En el dia 1.0 85 1748 e u
        or .on de villate. ob 86 a
                                                                                                                                                  Por consumos de id.
                                                                                                                                                                                                                                                                trimestre de las Contribuciones de birges inniuebles y Sabsidio
        fembre, dos cercos de lino cada veci-
                                                                                                                                               Por aguardiente de 1817 y 18.
       e de lena como vecino. Los aspirantes o par sympalli Vantiente, francas de
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   en la Real geden de 01 02 in w
                                                                                                                                                Por sal de 1825.
                             seib or ob on Gumiel de Izan.
                                                                                                                                                  Por contribucion general del 1.er ano económico 261 22
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 que desea hacer efectivas las cur
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               esta provincia por los medios me
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          4 Ses 858 - 21
                                                                                                                                                                                                                                                              mismos, advierte por 100 de la 600 de la 600 de la vitacion que hasta el día i 5 del indicado Noviembre no reclamara del Sr. Intendente medida alguna de rigor, coa hada en que para entonces se habrán apresurado todos á inter-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                mismos, advierte por se meatos de l
                                                                    . Villanueva de Por territorial de id.
                                                                                                                                                   Por consumos de id.
        O. V. Guovisi of Rosales
        Di she soishibe rog bajo la direccion de los-Ses. Labarta
       dente medida alguna de rigor, que estan adeuda alguna en esta indicación de la comportante de ber, su-
tre. Si apesar de esta indicación de la comportante de ber, su-
tre. Si apesar de esta indicación de la comportante de ber, su-
tre. Si apesar de esta indicación de comportante de ber, su-
tre. Si apesar de esta indicación de comportante de ber, su-
tre. Si apesar de comportante de ber, su-
tre. Si apesar de esta indicación de comportante de ber, su-
tre. Si apesar de esta indicación de comportante de ber, su-
                                                                                                                                                                                                                                                                friran en secuida las consecuencias de los apremios, porque si
      pinturas preparadas at acette secuntery otros varios generos del
                                                                                                                                                                                                                                                                 el Gobierno ha de hacer frente a las inmensas atenciones que
                           Estrangera y del Reino à precios sumamente equitativas.
```

1	(Por territorial del 3.er año eco milico. stasibranas 13720)
Villota de Villal.	Por id. del 3.0 del 2.º ano economico. 8 8 2 ferritorial del 2.º ano economico.
va.	Por consumos de id.
	Por edificios de id
Zangandez.	Por frutos civiles de 1814, 15 y 16. 2 doi ndirito 190 2 190 2
Zumel.	Por consumos del 3.er año económico, les latratires 39 4 sall 605 nigo
18	(Por edificios de id.
	TOTAL 30 solution and 206057 19
- be of 1	Oniotana Man- Da G - Manney Long Co. 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Burgos 7 de Octubre de 1847 .= P. l. Crispulo Collantes .= Es copia .= Azuela.

ADMINISTRACION DE CONTRI UCIONES

de la provincia de Burgos.

Publicado ya en el Boletin oficial de la provincia con principio en el de 28 de Setiembre último núin, 116 el Real decreto de 3 del mismo mes con el proyecto de ley que ha de regir para la exacción y cobcanza de la contribución industriale y de comercio desde 1.º de enero de 1848, y publicada tambien desde el Boletin de 12 del corriente Octubre num. 122 la Real instruccion de 12 del referido Setiembre circulada por el Gobierno para llevar á efecto aquel proyecto de ley, en la cual concisa y claramente se detallan todos los trabajos que se han de cealizar para confeccionar las matriculas y repartimientos de dicha contribucion; ninguna duda prevee la Administracion que pueda ocurrir à los señores Alcaldes encargados de su ejecucion; pero siendo un término fatal el designado para que esta Dependencia eleve á la Direccion general del ramo un estado demostrativo é individual del resultado que arrojen las matrículas de toda la provincia, preciso la es escitar el celo de dichos señores Alcaldes inculcándoles la necesidad y conveniencia de que en los trabajos, observen la mayor actividad sin dejar transcurrir mas términos que los prefijados en el proyecto de ley para la audiencia y resolucion de las queias de agravio de los contribuyentes, ni menos dilaten un solo instante la remisjon dellas á esta Administracion (ó á la del partido administrat vo de Aranda los que dependan de él) para su aprobacion ó rectificacion si lo merecieren; en este sentido pues y de que los trabajos en todos los pueblos de la provincia han d bido principiarse ya, deben creerse con fundamento terminados antes del 15 de Noviembre próximo, pero por si ocurrière en algunos circunstancias que los dilaten se fija como improrogable término para la presentacion de dichas matriculas el 20 de dicho mes, en el concepto de que en el siguiente 21 se solicitarán del Señor Intendente medidas coativas y de rigor contra los morosos hasta conseguir el cumplimiento de tan interesante servicio; debiendo advertir á dichos señores Alcaldes que no conociéndose aun la cautidad que pueda recargarse sobre dicha contribucion industrial y de comercio para gastos de interés commo dejarán de incluirla en la clasificacion del modelo n.º 1.º de la instruccion citada y en la matricula ó repartimiento que designe el modelo núm. 2.º Burgos 22 de Octubre de 1847 .= Eugenio Maria Perez no nos ods 19

En el dia 1.º del mes de noviembre próximo vence el 4.º trimestre de las Contribuciones de bienes inmuebles y Subsidio industrial del corriente año segun las disposiciones contenidas en la Real órden de 23 de mayo de 1846, y la Administración que desea hacer efectivas las cuotas impuestas à los pueblos de esta provincia por los medios menos gravosos y vejatorios à los mismos, advierte por medio de la presente invitación que hasta el dia 15 del indicado Noviembre no reclamará del Sr. Intendente medida alguna de rigor, confiado en que para entonces se habrán apresurado todos á ingresar en las arcas del Tesoro, lo que estan adeudando en el dia y el importe del referido trimestre. Si apesar de esta indicación hubiere algunos pueblos que desoyéndola se mostrarán omisos en este importante deber, sufirirán en seguida las consecuencias de los apremios, porque si el Gobierno ha de hacer frente á las inmensas atenciones que

le rodean, preciso es que los impuestos se cobren en los plazos que estan señalados, empleando para verificarlo las medidas que estan prescritas en las mismas instrucciones. Burgos Octubre 20 de 1847. Eugenio Maria Perez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

Exigiendoseme por el Sr. Gefe político de esta provincia con toda orgencia la nota espresiva del resoltado que haya producido en este partido judicial la circular inseria en el oletin del ro de Agosto último invitando á que se promoveran suscriciociones para atender con sus productes á remediar en lo posible la desgraciada sunte de los habitantes de las Navas de los Pinares, cuyo pueblo fue reducido à cenizas en la noche del 26 de Julio de este año, me hallo en el caso de prevenir á todos los alcaldes constitucionales de esta demarcación judicial, que en el término de ocho dias me remitan las cantidades que en sus respectivos distritos hayan recibido por el espresado concepto, acompañ judo lista de las personas y corporaciones que las hubirsen dado. Burgos 21 de Octubre de 1847.—Francisco Talaya.

. CCLORUE & Aristorial del 3.ºº año

El dia 16 del actual desaparecio de la Llana de Adentro y de la posada de Telesforo Miguel un borrico capon, moreno y cojo del lado idquierdo y un poco rozado por el lomo, la persona que tuviese noticia de su paradero se servirá dar aviso en la espresada posada.

El dia 23 del corriente desapreció de la Llana de Afuera una borrica, muy cerrada de ojos, cárdena, rabileña y de alzada regular, la persona que tuviese noticia de su paradero se servirá dar aviso en la posada de Francisco Andrio, casa del Paso de la calle de la Paloma.

casa nueva con las cuatro paredes de piedra, es propia de don Francisco Ordon 2, presbítero, ya difunto. Su tasacion és la de 14.500 rs. produce anualmente en renta 120. El remate se verificara el dia 7 de noviembre próximo.

Se halla vacante el partido de Cirujano da la villa de Palazu los de la Sierra, con sus anejos de Villamel de la Sierra y Mazuecos de la Sierra distantes media legua, su dotación consiste en 84 fanegas de trigo de buena calidad el año impar, y el año par 58 de trigo y 26 de centeno, cobradas por S. Mignel de setiembre, dos cerros de lino cada vecino, casa para vivir y suerte de leña como vecino. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes en papel correspondiente, francas de porte al Alcalde de Palazuelos en el término de 20 dias.

.bi ob lainotinDROGUERIA NUEVA.

En Santander, calle de la Rivera V.º

18 acaba de establecerse bajo la dirección de los Srs. Labarta
Hermanos una Drognería, en la que hay ademas un gransurtido de bidrios planos, fatales y tejas de cristal á precios de
fabrica, tinta azul y negra, lustre para el calzado, barnices de
todas clases, brochas y pinceles, hojas de lata, plomo, estaño,
pinturas preparadas al aceite secante y otros varios géneros del
Estrangero y del Reino á precios sumamente equitativos.

SUPLEMENTO

que

uci .

cioible Pi-

6 de 6 los n el

res-

sen,

la

un ro-

dero

la

a de

An-

11 A

don

a de e se

illa -

gua,

lidad

, coveci-

is de

N,o barta gran

es de

al número 128

del Boletin oficial de esta provincia.

Circular Numero. 191

El 1.º de Noviembre próximo deben empezar las elecciones municipales. La mas completa libertad presidirá en acto tan importante, como asi lo recomiendo á los Sres. alcaldes Constitucionales de la provincia, porque deseo que la eleccion sea el producto de la voluntad de los que por la ley tienen el derecho de depositar en la urna sus sufragios. Por lo mismo creo un deber mio el recomendar á cuantos tomen parte en la eleccion emitan sus votos á favor de sugetos que á mas de ser adictos á S. M. la Reina constitucional, reunan capacidad, buena fé á toda prueba, interés por el bien comun, moralidad suma y arraigo; puessolo asi obtendrán los pueblos buena administracion, equidad en los repartos, severa contabilidad en jos fondos públicos, y las mejoras positivas. Burgos 25 de Octubre de 1847. = Francisco del Busto.

A STATE OF S

14.7 Assemble School

manatana pedali Budalpu, ereselikak ah 2,1 ki. . . de la france de los granços la taje tipre en localidados de de collar en la urna ous sufragios. Por la cuisco to i and one come outline are to los a livor de sugeros one i mer de ser adictos f. S. J. Ja Reina constillucios and estates capacidad, basas le a toda prueba, intekarstidiada nacud soldong tol nathrologia solo idanand the partitions, a los mojeras positivas. The gas .etanf leb ordeneck + . Table of call less.